

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de 28 de enero de 2026, de fecha 28 de enero de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA VIII EDICIÓN PREMIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

La Delegación de Iniciativas Europeas y Emprendimiento contempla como objetivo la promoción y el desarrollo del territorio provincial desde una perspectiva de crecimiento sostenible. Las actuaciones programadas se presentan atendiendo a un compromiso de integración europea, no solo desde la aplicación de la normativa comunitaria sino entendiendo que los gobiernos locales, como instituciones más próximas a la ciudadanía, constituyen el cauce imprescindible para lograr una mayor identificación con el proyecto que representa la Unión Europea.

Esta materia ha ganado progresivamente más protagonismo y prueba de ello es la VIII Edición de estos premios, que se aborda bajo la reciente aprobación definitiva, por parte de la Unión Europea, del denominado “paquete omnibus de simplificación normativa”. Se trata de una iniciativa estratégica orientada a racionalizar y armonizar el marco regulador europeo en materia de sostenibilidad empresarial, reduciendo cargas administrativas innecesarias y facilitando una aplicación más proporcionada y eficaz de las obligaciones de reporte, especialmente para las PYMES.

Las Corporaciones Locales intervienen en la promoción de la RSE a través de diferentes fórmulas que incluyen la difusión pública, el reconocimiento directo de los esfuerzos de organizaciones individuales o el mismo efecto ejemplarizante que tienen las prácticas de gestión del sector público o la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública (las denominadas cláusulas sociales que recoge la Ley de Contratos del Sector Público), con el objetivo de profundizar en una contratación socialmente más responsable y generar valor en las comunidades locales.

Señalar que, desde el año 2012, esta Delegación viene trabajando en materia de Responsabilidad Social, y, mediante Decreto del Presidente 1802 de 14/11/2012, se acuerda “Solicitar la adhesión de la Diputación de Almería a la Red de Territorios Socialmente Responsables (RETOS), promovida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas y de la Unidad Administradora del FSE”. Posteriormente se han venido desarrollando diversas iniciativas en materia de sostenibilidad y RSE que culminaron con la creación de los Premios RSE.

En este marco, la Diputación de Almería tiene el firme propósito de contribuir al bienestar económico, social y ambiental, impulsando iniciativas que velen, tanto por la competitividad y crecimiento de la economía provincial, como por el desarrollo de las

Código Seguro De Verificación	1SmW5uuJew1J+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/01/2026 11:32:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1SmW5uuJew1J+wFuDfh1Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



personas y el respeto por el medio ambiente. Constituyendo una pieza clave en este proceso la implementación de estrategias de RSE.

Así, la Delegación de Iniciativas Europeas y Emprendimiento de esta Diputación refuerza su compromiso de asumir un papel relevante en la promoción e impulso de la RSE, tanto en el ámbito empresarial como en los gobiernos locales, con el fin de estimular su integración en las estructuras organizativas y generar un efecto multiplicador en el tejido empresarial, avanzando hacia un modelo de desarrollo sostenible en la provincia de Almería.

Las evaluaciones de ediciones anteriores apoyan la continuidad a esta exitosa iniciativa con la organización de la VIII Edición de los “Premios Responsabilidad Social Empresarial, Diputación De Almería” que es objeto de este expediente.

Consta en el expediente informe técnico de la Jefa de Sección de Actividades Europeas y Desarrollo Económico, con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FVLiAFRkJCKBuRPztC066w==>, con fecha de 14 de enero de 2026, en el que se describen las actuaciones concretas que se prevén desarrollar en la “VIII Edición de los Premios Diputación de Almería a la Responsabilidad Social Empresarial”. Se estima que el gasto derivado de la realización de estas actuaciones ascenderá a la cantidad total de veintiún mil (21.000€) euros en 2026, conforme al desglose por aplicaciones del presupuesto de esta entidad de 2026, siendo financiado en su totalidad con fondos propios de la Diputación de Almería.

Así, en el presupuesto de de la Corporación Provincial para 2026, existe la aplicación presupuestaria 1310 241 22608 “otros gastos de promoción económica y empleo” dotada con cincuenta mil euros (100.000,00 €) y la aplicación presupuestaria 1310 433 47900 “otras transferencias a empresas” dotada con dieciséis mil euros (16.000,00 €).

Es importante subrayar que la pasada sexta edición realizó una profunda modificación de la base 13ª “Criterios de valoración”, marcada por el establecimiento de criterios objetivos y medibles acordes al marco normativo vigente, donde destaca la citada Ley 11/2018, y alineados a los principales indicadores de sostenibilidad aplicados por organismos públicos de la Unión Europea y España, en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Agenda 2030” de Naciones Unidas. Esta octava edición consolida dicha estructura de valoración, adaptándola a la nueva filosofía de simplificación administrativa.

Además, esta octava edición profundiza en los criterios objetivos alineados con el paquete omnibus de simplificación de la UE. Como novedad consolidada, todas las empresas participantes en las modalidades de micro y pequeña empresa podrán beneficiarse de un servicio personalizado y gratuito de consultoría y asesoramiento técnico prestado por la asistencia técnica del Plan Provincial.

Las bases reguladoras se contienen en documento con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VWdXt+9nDm1gUXAWZp84WA==>

La competencia de esta Diputación para la tramitación y resolución del presente asunto ha quedado plenamente acreditada y fundamentada a través de los informes jurídico y técnico obrantes en el expediente, cuyos términos se dan aquí por reproducidos.

Código Seguro De Verificación	1SmW5uuJew1J+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/01/2026 11:32:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1SmW5uuJew1J+wFuDfh1Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la realización de la VIII Edición de los “Premios a la Responsabilidad Social Empresarial, Diputación de Almería”, y las actuaciones necesarias para su desarrollo.

2º) Aprobar las bases de la convocatoria que se incorporan al expediente, URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VWdXt+9nDm1gUXAWZp84WA==>

3º) Autorizar un gasto por importe de veintiún mil (21.000€) euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1310 241 22608 “Otros gastos de promoción económica y empleo” y 1310 433 47900 “Otras transferencias a empresas”, para la financiación de publicidad y difusión y premio económico para empresas privadas de la referida actuación, con la siguiente distribución anual:

- Cinco mil euros (5.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 241 22608 “Otros gastos de Promoción Económica y Empleo” del presupuesto de 2026.

- Dieciséis mil euros (16.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 1310 433 47900 “Otras transferencias a empresas” del presupuesto de 2026.

4º) Proceder a la convocatoria pública de la VIII Edición de los “Premios a la Responsabilidad Social Empresarial Diputación de Almería”, estableciendo un plazo de presentación de candidaturas de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Almería.

5º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida.

6º) Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la web de la Diputación Provincial de Almería y en el portal de transparencia.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=hTayzmVZB5tAyCgfGcyYA==> con sello electrónico en fecha 29/01/2026 - 11:58:50. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	1SmW5uuJew1J+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/01/2026 11:32:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1SmW5uuJew1J+wFuDfh1Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

